



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 130

REF. : Aprueba Actas Ordinarias

PUERTO WILLIAMS,

31 Mar. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 106 que designa alcalde subrogante a Jaime Fernández Alarcón
- La Sesión Ordinaria N° 07 del Concejo Municipal celebrada en fecha 07 de marzo del año 2016.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 18 del año 2016, celebrado por el concejo municipal periodo 2012-2016 de fecha 07 de marzo 2016.

D E C R E T O :

1° Apruébese las actas Ordinarias N° 2 y 3 del concejo Municipal de Cabo de Hornos, de acuerdo a, los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

APU / SSC / Jla.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Concejo Municipal
3. Oficina de Partes
4. Archivo.



ALCALDE (S)
JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

MOCION DE ACUERDO N° 18

El Concejal y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Héctor Maluenda Witto, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar Las Actas Ordinarias 2-3/2016.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	X		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	X		
DOÑ JAIME GODOY CHAVEZ	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON	-----		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	X		

Por 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 18 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N°07 de fecha 07 de Marzo de 2016.




SECRETARIO MUNICIPAL(s)
CONCEJO CABO DE HORNO



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO

HERY GALARCE VERGARA, Secretario Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT **19.253.400 - 5**

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N°07 De fecha de 07 Marzo de 2016 Las **Actas Ordinarias N°2-3/2016**, tal como se refleja en el acuerdo N°18 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS